

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Gas Madrid, S. A.», para modernizar su fábrica de gas de Valladolid.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valladolid, a instancia de «Gas Madrid, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 8, en solicitud de autorización para modernizar su fábrica de gas de Valladolid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a «Gas Madrid, S. A.», las siguientes instalaciones:

- a) Una instalación de gasificación por «cracking» catalítico de naftas o gasolinas ligeras, compuesta de dos líneas gemelas, una de ellas de reserva, capaces de producir cada una 8.000 Nm³/día de gas de 3.600 a 4.200 Kcal/m³.
- b) Los aparatos auxiliares para la depuración física del gas.
- c) Dos tanques de almacenamiento de naftas con una capacidad de 200 m³ cada uno.
- d) Una instalación para la descarga de los vagones cisternas de naftas.
- e) Una instalación de bombeo de nafta desde la zona de descarga hasta los depósitos.
- f) Una instalación de bombeo de la nafta desde los depósitos hasta las líneas de gasificación.
- g) Dispositivos de seguridad.
- h) Las tuberías, válvulas y elementos auxiliares necesarios para el perfecto funcionamiento del conjunto.

La capacidad de producción no varía, continuando la de 8.000 Nm³/día de gas.

La finalidad de estas instalaciones consiste en la sustitución de la primera materia, carbón de hulla, por naftas y mejorar el poder calorífico del gas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de quince meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Tercera. La Delegación de Industria de Valladolid efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta. El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Valladolid de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sexta. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podría admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera si la Empresa peticionaria justificase debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional análogas características.

Séptima. Esta autorización no supone la de importación del material necesario, para lo cual se presentará una relación del que se consideren de imprescindible importación.

Una vez que se dé conformidad a dicha relación, se solicitará de este Ministerio el certificado de excepción previsto en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, como requisito previo a la pre-

sentación en el Ministerio de Comercio de la solicitud de importación correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Barcelona, La Coruña, Guipúzcoa y Valencia por la que se hace público que han sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Tarragona

326. «San Miguel». Plomo. 12. Alforja.
417. «San Carlos». Plomo. 12. Alforja.

La Coruña

Provincia de Orense

- 2.231. «San Antonio». Wolframio y estaño. 30. Beariz.
2.044. «Carmencita». Estaño. 30. Beariz.
3.144. «Francisco José». Estaño y wolframio. 63. Oimbra.

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

- 3.077. «Marta». Hierro. 20. Lesaca.
3.076. «San Marcos». Hierro. 151. Yanci y Sumilla.
2.962. «Mari». Hierro. 125. Arano.

Valencia

Provincia de Valencia

- 1.737. «Peregrina». Caolín. 72. Bugarra.
1.739. «Amp. a Peregrina». Caolín. 26. Bugarra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Salamanca, Teruel y Vizcaya por la que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Gerona

- 2.870. «Llach dels Angles». Cuarzo, cobre y barita. 12. San Martibel y Madremaña.
2.882. «Marina». Mica. 14. Cadaqués.
3.103. «Carmen». Barita. 48. Viladräu y Espinelväs.
3.111. «Marisol». Barita. 75. Viladräu.

Provincia de Lérida

- 3.780. «Vanguardias». Lignito. 2.425. Serós. Granja de Escarpe, Aytona y Llardecans.
3.781. «Valiente». Lignito. 2.580. Serós, Mayals y Llardecans.

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

- 3.050. «María Rosario». Hierro. 79. Valle de Ulzama.
2.965. «Ampliación a Teresa». Plomo. 20. Betelu,

Madrid

Provincia de Madrid

- 2.151. «Amelia». Casiterita y volframio. 64. Guadalix de la Sierra.
2.174. «María del Carmen». Feldespato. 32. El Vellón.
2.190. «La Tejera». Casiterita y volframio. 60. Hoyo de Manzanares.

Provincia de Guadalajara

- 1.795. «La Pilarica». Caolín. 75. Poveda de la Sierra.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 4.749. «San Fernando». Volframio y estaño. 266. Navasfrías y El Payo.

Provincia de Zamora

- 1.256. «Rosario». Hierro. 231. Villaferrueña.

Teruel

- 5.095. «Santa Rita». Plomo. 64. Fortanete.

Vizcaya

- 12.555. «San Pedro». Cuarzo. 21. Arrigorriaga.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado. No admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para la adquisición de extintores de incendios en los montes.**

Previos los trámites reglamentarios, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de extintores de mochila, para la lucha contra los incendios forestales, por un importe máximo de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo de la Infanta Isabel, número 1, en Madrid, a las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», contados desde la fecha del que se publique posteriormente.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.—1.963.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos afirmados y en tierra en Santa María de Ameijenda (Ames-La Coruña)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos afirmados y en tierra en Santa María de Ameijenda (Ames-La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón ciento cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.140.164,85 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 20 de mayo de 1963, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil ochocientos tres pesetas con veintiocho céntimos (22.803,28 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de mayo de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado de anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número) pesetas, ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Director, Ramón Beneyto. 1.979.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de San Félix de Campelo (Negrreira-La Coruña)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de San Félix de Campelo (Negrreira-La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones quinientas setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos (2.572.678,56 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 20 de mayo de 1963, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y una mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (51.453,56 pesetas) y a la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de mayo de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña, vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y